me	pueden	retirar	la	RAI?
Escrito	por RAIRAI	- 13/10/201	14 1	4:55

\_\_\_\_\_

Mi consulta es muy concreta.

Acabo ahora en Noviembre el subsidio desempleo y pedire la RAI renta activa inserción (antiguo PIRMI) (11 meses), ya que soy desempleado larga duración y mayor de 45 años.

Mi pareja cobra la RAI ahora en Noviembre se le acaba . La pedirà de nuevo otros 11 meses (en su caso es continuada 33 meses).

Tengo de plazo hasta el 10 Diciembre para aceptar o rechazar 1/7 parte de una herencia de mi madre Es un terreno que ahora no vale nada.

Esto seria una buena noticia... pero no. No es el caso. Por no marearos con los detalles, no me aportara ahora nada economicamente, (al contario ,muchos gastos) y hasta dentro de muchos años no me beneficiaria y muy poco, en 1/7 parte.

No Obstante, SI que quiero aceptar (ya pague los impuestos correspondientes en su dia).

¿Una vez en Noviembre me concedan la RAI, me la pueden retirar si yo acepto esta herencia en Diciembre?

¿se la pueden retirar tambien a mi pareja cuando le den de nuevo la RAI ahora en Noviembre?

Sobrevivimos con 426€ cada uno y me gustaria asegurarme que el aceptar la herencia no me perjudicara.

Mientras he tenido el subsidio, cada vez que iba a renovarlo (6 meses) firmaba conforme no tenia mas bienes, no se si con RAI pasa igual.

\_\_\_\_\_\_

## Re: me pueden retirar la RAI? Escrito por asepro - 15/10/2014 08:25

Lo creo que lo mejor sería que aceptes primero la herencia y pasado 1 o 2 meses, pedir la RAI, de esta forma, no habrá ningún problema.

Lógicamente si durante la percepción de la ayuda obtienes nuevos ingresos (herencia) has de comunicarlo a SEPE.

Esto te afecta tanto a ti como a tu pareja.

Salu2.			